

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, cinco de diciembre de dos mil veintidós. A Despacho estas diligencias para informar que se ha presentado solicitud de aplazamiento de la audiencia señalada para el 28 de noviembre del 2022. Para proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	176164089001-2022-00088-00
Proceso:	Prueba Anticipada de Interrogatorio de Parte Extraprocesal
Auto:	Interlocutorio No. 538-2022
Solicitante:	César Augusto Arbeláez Ríos
Absolvente:	Leonardo Ríos Pineda

Vista la anterior constancia, rendida en esta diligencia de prueba anticipada a petición del señor César Augusto Arbeláez Ríos, en la cual es solicitado el señor Leonardo Ríos Pineda, para absolver el interrogatorio de parte propuesto y, toda vez que la solicitud de aplazamiento es procedente, se accede a la misma y, de acuerdo con lo indicado, se señala la realización de la audiencia para el próximo doce (12) de diciembre de 2022, a partir de las 03:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 107 del 6 de diciembre de 2022

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f95966d32aa363e1dd9a5e055c2f97e28cba69b716be2adf3b9701185fa8aa5**

Documento generado en 05/12/2022 05:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>